



Reglamento Interno CAMPAMENTO BAUTISTA ASOACBIB,CR

Los lineamientos que a continuación damos tienen como aspiración, permitir el uso de las instalaciones, a todos aquellos grupos, u organizaciones que tengan afinidad con nuestro objetivo y propósito, que es en primera, instancia glorificar al Señor.

Con este ánimo, que establecemos un marco de convivencia que deberán respetar todos aquellos que deseen utilizar el Campamento, a fin de hacer prevalecer las buenas costumbres y el amor cristiano.

- I. Se permitirá el uso de las instalaciones, únicamente al número de personas que estén en el contrato.
- II. El grupo o institución deben designar los responsables que velen por la seguridad, el uso de las instalaciones, el aseo y el cumplimiento del contrato.
- III. El derecho al uso de las instalaciones y su horario respectivo, estará sujeto a las disposiciones de la administración y de acuerdo con el contrato.
- IV. El Campamento Bautista no se hace responsable por robos o daños a la propiedad, equipos o vehículos.
- V. El grupo u organización será responsable de tomar las medidas de seguridad necesarias para la atención de accidentes y contar con su propio equipo de primeros auxilios.
- VI. Todo vehículo deberá estacionarse en el parqueo asignado. Los autobuses o microbuses de transporte colectivo solicitarán el permiso respectivo en la administración.
- VII. Estrictamente prohibido la promoción e ingestión de cualquier tipo de sustancia nociva para la salud: (cigarrillos, bebidas que contengan alcohol y otros tipos de sustancias). Así como el portar armas de fuego, armas blancas o el manipular pólvora.
- VIII. Se prohíbe la música secular, bailar y todo tipo de comportamiento indecoroso tales como escenas amorosas, palabras indecentes, con doble sentido, gestos obscenos, bromas de mal gusto, ropa sensual y cualquier tipo de actividad que promueva la concupiscencia. Quedando sujeto al criterio de la administración del Campamento.
- IX. El uso de equipos de amplificación, sonido en general, instrumentos musicales está limitado de 06:00 a.m. hasta las 10 p.m. De acuerdo a la ley. Esto siempre y cuando el volumen sea moderado (la administración se reserva el criterio de definir los límites de tolerancia).
- X. Durante su estadía el portón principal permanecerá cerrado y quedará bajo su responsabilidad coordinar con la administración la salida o ingreso de personas relacionadas con la actividad que se desarrolla en el Campamento.
- XI. El uso y manejo de la soda es exclusivo de la administración. No se permite la venta de alimentos y bebidas dentro del campamento.
- XII. Al finalizar la actividad la administración hará una supervisión de las instalaciones.
- XIII. Para determinar el estado de las mismas y el cumplimiento del aseo. Cualquier daño será cancelado por el responsable según lo estipulado.



XIV. Cualquier punto no especificado aquí se aplicará de acuerdo al criterio de la administración.

XIV. La administración del Campamento se reserva el derecho de uso de sus instalaciones.

XV. Toda persona que ingrese a las instalaciones se le pondrá una pulsera de identificación

Uso de zonas verdes

- I. Depositar la basura en sus respectivos recipientes
- II. Es estrictamente prohibido dañar o subirse a los árboles.
- III. Jugar fútbol en el área designada
- IV. Realizar la fogata en el área asignada.
- V. Dejar estas áreas limpias

Area Infantil

- I. El Area de Playground es exclusiva para niños y niñas de 3 a 10 años
- II. No corte plantas ni flores de las áreas de jardin
- III. El área de piscina es para niños de 3 a 10 años
- IV. Todos los niños o niñas deben permanecer en compañía de un adulto responsable.

Uso del Gimnasio

- I. Prohibido introducir recipientes de vidrio al gimnasio
- II. No se permite el ingreso de personas en traje de baño
- III. Se prohíbe realizar cualquier tipo de actividad que pueda manchar el piso u ocasionar un accidente.
Ejemplo: (Jugar con agua, harina, huevos u otros)
- IV. El simulador de escalada se utilizara con los equipos de seguridad adecuados y por el personal autorizado del campamento.
- V. Hemos designado como área exclusiva para la realización de Cultos o Conferencias en el Gimnasio.



Uso de la Piscina

- I. Ducharse antes de utilizar las piscinas.
- II. Se permite ingerir refrescos en recipientes plásticos
- III. Utilizar objetos que sean adecuados para realizar Actividades propias del área de piscina.
- IV. La seguridad de los bañistas es responsabilidad de los organización.
- V. Solo es permitido ingresar con traje de baño decoroso que no sea bikini, tanga, ropa interior, o cualquier prenda indecorosa. A criterio de la administración. También se prohíben por aseo los pañales desechables
- VI. La administración se reserva el derecho de sacar a las personas que incumplan estas medidas, incluso cerrar el área por el tiempo que considere necesario.
- VII. Estan prohibidas las actividades con barro en el área de piscina.

Uso de las cabañas y casas

- I. El grupo deberá proveer su propia ropa de cama, y efectos de aseo personal.
- II. No sacar los colchones de las cabañas ni casas.
- III. Dejarlas limpias y ordenadas al desocuparlas.
- IV. La hora máxima para ingresar es a las 23:00 horas. Si se requiere hacer una actividad más allá de esta hora, deberá solicitarse a la administración previamente.

Uso del comedor y la cocina

- I. El grupo es responsable de mantener el orden y el aseo dentro y fuera del comedor, cada vez que se use.
- II. Los utensilios de cocina son exclusivos de esta área.

Uso de vestidores y servicios

- I. Mantener el orden y aseo
- II. Deposite el papel higiénico y las toallas sanitarias en los basureros.
- III. En caso de presentarse alguna anomalía o desperfecto reportarlo inmediatamente.